



H. CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO
DE GENERAL VILLEGAS

VISTO:

La decisión del Departamento Ejecutivo de otorgar por única vez, un incremento a la Bonificación por Presentismo, promoviendo de este modo la puntualidad y asistencia del personal, teniendo en cuenta la alta incidencia de feriados del mes en curso, y

CONSIDERANDO:

Que también se toma en cuenta los mayores gastos que se originan como consecuencia de estas Fiestas Navideñas.

Que la Contaduría Municipal informa la imputación del gasto.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5353

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1621/13 de fecha 6 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIUN DIAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

DANIELA L. VICENTE
Secretaria H.C.D.



ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.